

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la pagina web oficial del S.E.S. en la dirección: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com) (Áreas Badajoz).

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 2 de junio de 2005. El Secretario General del S.E.S. (P.D. Resolución de 17 de enero de 2005 D.O.E. nº 12, 01/02/05),  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

**AYUNTAMIENTO DE CASTUERA**

**ANUNCIO de 30 de mayo de 2005 sobre modificación nº 22 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de mayo de 2005, en el apartado cuarto de su particular Orden del Día, el expediente técnico de modificación puntual nº 22 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, con la finalidad de transformar en suelo urbanizable el suelo no urbanizable correspondiente a 10.414 m<sup>2</sup> de la parcela nº 2 del paraje conocido como “el chozo Blanco”, conllevando ello la modificación de los artículos 152 a 158 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castuera, aprobadas definitivamente por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha 7 de noviembre de 1991, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser consultado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Castuera, a 30 de mayo de 2005. El Alcalde Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTÍZ.

**AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE**

**ANUNCIO de 27 de mayo de 2005 sobre las bases para la convocatoria, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Servicio de Matadero.**

**BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE DE SERVICIO DE MATADERO**

Primera. Objeto de la Convocatoria. La provisión por el procedimiento de concurso oposición libre de una plaza de Servicio de Matadero encuadrada en la escala de administración especial, subescala Personal de Oficios, grupo E.

Segunda. Requisitos. Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Ser español o ciudadano de cualquier otro país de la U.E.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del certificado de Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente (título de Graduado Escolar o F.P. I).
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de la actividad objeto del contrato.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Tercera. Solicitudes. Deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, junto con el justificante de haber ingresado los derechos de examen, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado. Los derechos de examen serán de 18,00 € para todos los aspirantes y se ingresarán en la depositaria municipal. A la instancia se acompañarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso. La presentación y pago de los derechos de examen no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

A los aspirantes excluidos definitivamente se les reintegrarán de oficio los derechos de examen.

Cuarta. Admisión. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, se hará pública la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de